

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO

032

DEL

25/06/26

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES DESAN CD 408 2026 que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".

**EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER".
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".
4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 115726 y SFI 762 del 05/06/2026 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, por el valor total de (\$26.274.785,00) VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. Distribuidos así: El valor del contrato será diferido en cánones mensuales de arrendamiento por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.098.930) para los meses de julio y agosto, y a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.358.975) para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 408 2026 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER".

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la Jefe del ESPRI SAN GIL de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.
6. Que el día 09 de junio del 2026 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 408 2026**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 16 de junio de 2026 se recibió la oferta por parte del señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** para la invitación del proceso.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
<b>CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ</b> c.c. 5.744.597	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante **Acta No. AE2026- UPRES GRUCO 17.1 del 19 de junio de 2026** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.744.597 de San Gil, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.
10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 408 2026**.

**En consecuencia**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 408 2026**, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER" al señor **CUPERTINO RUIZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.744.597** expedida en San Gil, propietario de bien inmueble ubicado en la **Carrera 8 No. 13- 37** del municipio de **San Gil –Departamento de Santander**, por valor de:

**(\$26.274.785,00) VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS** Distribuidos así: El valor del contrato será diferido en cánones mensuales de arrendamiento por valor de CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.098.930) para los meses de julio y agosto, y a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.358.975) para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 115726 y SFI 762 del 05/06/2026 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, teniendo como plazo de ejecución **CINCO (05) MESES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026** contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No. 072 DEL 25/06/26

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 408 2026 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-SAN GIL EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER".

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

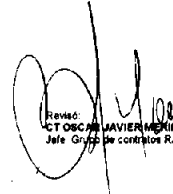
**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**


Dada en Floridablanca, 25/06/26

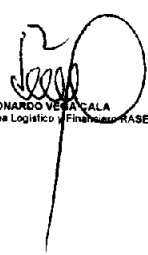
  
**Mayor ORLANDO RUBA HERNANDEZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

  
Elaboró:  
M. MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA  
Analista de Contratos RASES No 5

  
Revisó:  
C. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO  
Jefe Grupo de Contratos RASES 5

  
Revisó:  
P. PINEDA LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA  
Abogada RASES No 5

  
Revisó:  
M. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS  
Analista de Contratos RASES No 5

  
Revisó:  
M. MY LEONARDO VEGA CALÁ  
Jefe Área Logística y Finanzas RASES No 5

Fecha de elaboración: 23/06/2026  
  
TRANSVERSAL 154 24 - 147 LOCAL 10  
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque  
Florida Blanca Santander.  
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235  
[Desan.rases-com@policia.gov.co](mailto:Desan.rases-com@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

